



ACTA 1105 de 23.11.2020

ACTA.- En Montevideo, el día veintitrés de noviembre del año dos mil veinte, siendo la hora 15.10, en la Sala de Acuerdos se reúne el Directorio de la Administración Nacional de Correos con la presencia de su Presidente Cnel.(R) Rafael Navarrine, el Vicepresidente Sr. Julio César Silveira, el Director Sr. Jorge Pozzi y el Secretario General Cnel.(R) Alejandro Sosa; asistiendo el Gerente General Cr. Fernando Garín, tratándose el siguiente Orden del Día.-----

PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1.-EE2020-67-001-001- Ref.: propuesta de Indicadores y Metas del Sistema de Remuneración Variable (SRV), correspondientes al año 2020. **Se resuelve:** aprobar los Indicadores y Metas del Sistema de Remuneración Variable, correspondientes al SRV 2020. (R.de D.298/2020)-----

PUNTO 2.-EE2020-67-001-001062- Ref.: observación del Tribunal de Cuentas al Proyecto de Presupuesto 2020. **Se resuelve:** aprobar el informe técnico realizado por el Área competente, para el levantamiento de las referidas observaciones al Proyecto de Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Correos, para el ejercicio 2020. (R.de D.299/2020)-----

PUNTO 3.-EM2020-67-001-000312- Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Abreviada N° 02/2020, cuyo objeto es la “*Contratación de una empresa para la realización del plan de protección contra incendio y su presentación ante la Dirección Nacional de Bomberos (DNB), del HUB Logístico de la Administración Nacional de Correos (ANC) en la Ciudad de Montevideo*”, el cual fue aprobado por RD N° 094/2020 de fecha 1° de abril de 2020. **Se resuelve:** adjudicar “Ad Referéndum” de la intervención preventiva de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, según lo dispuesto en el art. 211, literal b) de la Constitución de la República, la Licitación Abreviada N° 2/2020, a la empresa SUNN SRL.,



por un monto total IVA incluido y Leyes Sociales de \$ 3.223.533,60, con un plazo de ejecución de 110 días.(R.de D.300/2020)-----

PUNTO 4.-EE2020-67-001-001008- Ref.: remate público de la flota de vehículos en desuso, pertenecientes a esta Administración. **Se resuelve:** integrar la Comisión de Remate con los funcionarios postales Sres: Cr. Aldo Felici C.10288, Esc. Juan Imas C.9785 y Sr. José Pedro Achard C.8422 y autorizar la enajenación, por medio de remate público, sin base y al mejor postor de la flota de vehículos en desuso de la ANC. (R.de D.301/2020)-----

PUNTO 5.-EE2020-67-001-001024- Ref.: Décimo Quinto Informe del Grupo Estado/Inmuebles – Racionalización Recursos del Estado que integra este Organismo. **Se resuelve:** aprobar el Décimo Quinto Informe Grupo Estado/Inmuebles – Racionalización Recursos del Estado, así como los acuerdos específicos correspondientes. (R.de D.302/2020)-----

PUNTO 6.- EE2020-67-001-001043- Ref.: observación de la Contadora Delegada del TC a la Orden de Compra N° OC-1227-2020 por \$208.334,00 por concepto de servicio de certificaciones médicas prestado por el proveedor ALCARAZ S.A. – SEMM., superando el monto máximo de la Compra Directa Ampliada. **Se resuelve:** reiterar el gasto. (R.de D.303/2020)-----

PUNTO 7.- EE2020-67-001-001004- Ref.: solicitud del funcionario Sr. Daniel Veloso C.10.060, de licencia especial por cuidado de enfermo. Al amparo de lo establecido en la Cláusula 7a. del Convenio Colectivo Postal 2014, artículo 36 del Estatuto del Funcionario de la Administración Nacional de Correos, 16° del Reglamento de dicho estatuto y al Instructivo aprobado por R.de D.N°277/2020 del 23 de octubre de 2020, **se resuelve:** autorizar la licencia especial para cuidado de familiar enfermo, solicitada por el funcionario Sr. Veloso C.10.060, por el período del 22 al 23 de octubre del corriente año. (R.de D.304/2020)-----

PUNTO 8.- EE2020-67-001-001002- Ref.: solicitud de la funcionaria Sra. Gabriela Medina C.10.469, de licencia especial por cuidado de enfermo. Al amparo de lo establecido en la Cláusula 7a. del Convenio Colectivo Postal 2014, artículo 36 del Estatuto del Funcionario de la Administración Nacional de Correos, 16° del Reglamento de dicho estatuto y al Instructivo aprobado por R.de D.N°277/2020 del 23 de octubre de 2020, **se resuelve:** autorizar la licencia



especial para cuidado de familiar enfermo, solicitada por la funcionaria Sra. Medina C.10.469, el día 16 de octubre del corriente año. (R.de D.305/2020)-----

PUNTO 9.- EE2020-67-001-000983- Ref.: solicitud del funcionario Sr. Sebastián Silvera C.10.276, de licencia especial por cuidado de enfermo. Al amparo de lo establecido en la Cláusula 7a. del Convenio Colectivo Postal 2014, artículo 36 del Estatuto del Funcionario de la Administración Nacional de Correos, 16° del Reglamento de dicho estatuto y al Instructivo aprobado por R.de D.N°277/2020 del 23 de octubre de 2020, **se resuelve:** autorizar la licencia especial para cuidado de familiar enfermo, solicitada por el funcionario Sr. Silvera C.10.276, del 20 al 23 de octubre del corriente año. (R.de D.306/2020)-----

PUNTO 10.- EE2020-67-001-000970- Ref.: solicitud del funcionario Sr. Gabriel Bonfrisco C.9594, de licencia especial por cuidado de enfermo. Al amparo de lo establecido en la Cláusula 7a. del Convenio Colectivo Postal 2014, artículo 36 del Estatuto del Funcionario de la Administración Nacional de Correos, 16° del Reglamento de dicho estatuto y al Instructivo aprobado por R.de D.N°277/2020 del 23 de octubre de 2020, **se resuelve:** autorizar la licencia especial para cuidado de familiar enfermo, solicitada por el funcionario Sr. Bonfrisco C.9594, del 20 al 23 de octubre del corriente año. (R.de D.307/2020)-----

PUNTO 11.- EE2020-67-001-001015- Ref.: solicitud del funcionario Sr. Jorge Da Rosa C.7926, de licencia especial por cuidado de enfermo. Al amparo de lo establecido en la Cláusula 7a. del Convenio Colectivo Postal 2014, artículo 36 del Estatuto del Funcionario de la Administración Nacional de Correos, 16° del Reglamento de dicho estatuto y al Instructivo aprobado por R.de D.N°277/2020 del 23 de octubre de 2020, **se resuelve:** autorizar la licencia especial para cuidado de familiar enfermo, solicitada por el funcionario Sr. Da Rosa C.7926, del 20 de octubre al 3 de noviembre, del corriente año. (R.de D.308/2020)-----

PUNTO 12.- EE2020-67-001-001036- Ref.: solicitud del funcionario Sr. Héctor Álvez C.10.397, de licencia especial por cuidado de enfermo. Al amparo de lo establecido en la Cláusula 7a. del Convenio Colectivo Postal 2014, artículo 36 del Estatuto del Funcionario de la Administración Nacional de Correos, 16° del Reglamento de dicho estatuto y al Instructivo aprobado por R.de D.N°277/2020 del 23 de octubre de 2020, **se resuelve:** autorizar la licencia



especial para cuidado de familiar enfermo, solicitada por el funcionario Sr. Alvez C.10.397, del 10 al 23 de noviembre del corriente año. (R.de D.309/2020)-----

PUNTO 13.- EE2020-67-001-001045- Ref.: solicitud del funcionario Sr. Marcelo Fuentes C.10.211, de licencia especial por cuidado de enfermo. Al amparo de lo establecido en la Cláusula 7a. del Convenio Colectivo Postal 2014, artículo 36 del Estatuto del Funcionario de la Administración Nacional de Correos, 16° del Reglamento de dicho estatuto y al Instructivo aprobado por R.de D.N°277/2020 del 23 de octubre de 2020, **se resuelve:** autorizar la licencia especial para cuidado de familiar enfermo, solicitada por el funcionario Sr. Fuentes C.10.211, del 26 al 31 de octubre del corriente año. (R.de D.310/2020)-----

PUNTO 14.- EE2020-67-001-000728- Ref.: contratación por Art. 23 de la Ley N°17556, del Sr. Roque Ramos, para asistencia en la Secretaria del Director de la ANC., Sr. Jorge Pozzi. **Se resuelve:** contratar en régimen de personal de confianza al amparo del artículo 23 de la Ley 17.556, para tareas de asistencia a la Dirección y con los cometidos establecidos en el acto administrativo dictado, al Sr. Roque Ramos. (R.de D.311/2020)-----

PUNTO 15.- EE2020-67-001-001067- Ref.: solicitud del funcionario Sr. Leandro Morales C.11.090 de ser amparado al Reglamento de Situaciones Funcionales Invalidantes, por motivos que expone. **Se resuelve:** amparar en el beneficio previsto en el reglamento citado, al funcionario Sr. Leandro Morales Díaz C.11.090, en forma excepcional y sin que sienta precedente y desde la fecha del acto administrativo dictado, cometiendo a la Gerencia General la determinación y asignación de nuevas tareas. (R.de D.312/2020)-----

PUNTO 16.- EE2020-67-001-000704- Ref.: recursos administrativos interpuestos por la funcionaria Sra. Lilián Ballestrero C.7279, contra la evaluación de desempeño SED 2019. **Se resuelve:** no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto en forma subsidiaria por la referida funcionaria, manteniéndose en todos sus términos la Evaluación de Desempeño de Competencias 2019 emitida respecto a la citada y franquear el recurso de anulación ante el Poder Ejecutivo (Ministerio de Industria, Energía y Minería). (R.de D.313/2020)-----

Habiéndose deliberado y finalmente resuelto por unanimidad los puntos precedentemente relacionados, suscribiéndose el acto administrativo respectivo, se cierra la sesión a las 17:35



horas; procediéndose a la lectura y aprobación de la presente acta por los abajo firmantes, de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento General de la Administración Nacional de Correos aprobado por Resolución de Presidencia de la República del 18 de noviembre de 2013, de lo que se deja constancia.-

SR. JULIO CESAR SILVEIRA
VICEPRESIDENTE

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

SR. JORGE POZZI
DIRECTOR

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL